



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Educación y/o del organismo que corresponda, y en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial N.º 14.171, arbitre las medidas administrativas y pedagógicas necesarias a fin de incorporar, en los Diseños Curriculares de los diferentes Niveles y Modalidades como lo establece el artículo 17 de la Ley de Educación Nacional Nro 26.206 concerniente a la estructura del Sistema Educativo de gestión pública y privada de la provincia de Santa Fe, el estudio y conocimiento de los hechos históricos vinculados con la Batalla de Punta Quebracho, librada el 4 de junio de 1846, en jurisdicción de la actual Ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.

Asimismo, se procura que dichos contenidos permitan comprender la relevancia histórica, política y estratégica de este acontecimiento, considerado un hito en la defensa de la soberanía nacional y en la resistencia a las pretensiones de las potencias extranjeras de imponer la libre navegación de los ríos interiores de la Confederación Argentina, contribuyendo de este modo a fortalecer el conocimiento de nuestra historia y la valoración de la soberanía nacional.

Todo ello, en concordancia con los fines y objetivos de la política educativa establecidos en el artículo 11 de la Ley Nacional de Educación N.º 26.206, particularmente aquellos vinculados con la formación de ciudadanos comprometidos con los valores éticos y democráticos, la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto por los derechos humanos y la valoración y preservación del patrimonio cultural.

Señor Presidente:



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Educación y/o del organismo que corresponda, arbitre las medidas administrativas y pedagógicas necesarias a fin de incorporar, en los Diseños Curriculares de los diferentes Niveles y Modalidades como lo establece el artículo 17 de la Ley 26206 concerniente a la estructura del Sistema Educativo de gestión pública y privada de la provincia de Santa Fe, el estudio y conocimiento de los hechos históricos vinculados con la Batalla de Punta Quebracho, librada el 4 de junio de 1846.

En primer término corresponde mencionar que en octubre de 2022 se sancionó y promulgó la Ley Provincial Nro. 14.171, a partir de un proyecto de mi autoría, por la cual se declaró el día 4 de junio de cada año como feriado permanente e inamovible en el ámbito de la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, con carácter obligatorio para la administración pública y los establecimientos educativos, siendo optativo para el comercio, la industria y la banca, con el objeto de conmemorar la histórica Batalla de Punta Quebracho.

La mencionada Ley, además, en su artículo 3° estableció de manera expresa la obligación para el Ministerio de Educación de incluir en la currícula de todos los niveles educativos y modalidades el estudio de los hechos ocurridos el 4 de junio de 1846, lo cual es el objeto de la presente iniciativa.

La enseñanza de la historia de nuestra Patria constituye una herramienta fundamental para que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y valoren los acontecimientos que contribuyeron a la construcción de nuestra identidad nacional. En este sentido, resulta necesario preservar y transmitir aquellos episodios que, por su trascendencia política, estratégica y cultural, forman parte de nuestro patrimonio histórico y contribuyeron a la defensa de la soberanía nacional.

La Batalla de Punta Quebracho tuvo lugar el 4 de junio de 1846, en las barrancas del río Paraná, en jurisdicción de la actual ciudad de Puerto General San Martín. El enfrentamiento se produjo en el marco de la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata y de la denominada Guerra del Paraná, cuando una escuadra de buques mercantes y de guerra británicos y franceses intentaba remontar el río Paraná para imponer la libre navegación de los ríos interiores y favorecer sus intereses comerciales en la región.

Las fuerzas de la Confederación Argentina, bajo el mando del general Lucio



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Norberto Mansilla, establecieron en Punta Quebracho una posición defensiva desde la cual atacaron a la escuadra anglo-francesa que regresaba hacia el Río de la Plata. La acción culminó con importantes daños y pérdidas para la flota extranjera, que debió continuar su retirada bajo el fuego de las baterías argentinas.

La importancia de este acontecimiento excede el resultado estrictamente militar. La acción de Punta Quebracho contribuyó a demostrar la capacidad de la Confederación Argentina para defender sus vías fluviales y sostener su posición frente a las pretensiones de las principales potencias de la época. Asimismo, fortaleció la posición argentina en las negociaciones posteriores y constituyó un antecedente significativo en el proceso de reconocimiento de la soberanía de la Confederación sobre sus ríos interiores y de las restricciones a la navegación extranjera que pretendían imponerse por la fuerza.

Por ello, la Batalla de Punta Quebracho constituye uno de los episodios más relevantes de la historia de nuestra provincia y de la defensa de la soberanía argentina. Su incorporación y adecuado tratamiento dentro de los contenidos educativos permitiría, además, poner en valor un acontecimiento ocurrido en territorio santafesino que tuvo repercusiones de alcance nacional e internacional.

Por ello, la enseñanza de este hito histórico pretende problematizar la realidad pasada como respuesta a las demandas del presente. Requiere, así, de una metodología centrada en la historia-problema, que recupere el carácter hermenéutico del conocimiento histórico y posibilite estrategias de análisis, argumentación, síntesis y organización de los acontecimientos y las ideas en procesos.

Cabe destacar que las autoridades municipales de Puerto General San Martín vienen desarrollando desde hace años diversas acciones destinadas a preservar la memoria de este acontecimiento, mediante la organización de actos conmemorativos, actividades educativas y culturales y diferentes iniciativas orientadas a su difusión y revalorización como parte del patrimonio histórico de la ciudad y de la provincia.

En este mismo sentido, el sitio cuenta con una particular relevancia histórica. El 4 de junio de 1939 fue colocada una cruz de quebracho en conmemoración de la batalla y, a partir de 1983, se impulsaron distintas gestiones para lograr el reconocimiento y la preservación del lugar como sitio histórico, dando origen posteriormente al Parque Histórico de Punta Quebracho. Finalmente, mediante la Ley Nacional N.º 25.088, sancionada el 21 de abril de 1999, el predio fue



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

declarado Lugar Histórico Nacional.

El fortalecimiento de estos contenidos se encuentra, asimismo, en plena consonancia con los fines y objetivos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N.º 26.206. En particular, su artículo 11 contempla entre ellos la formación de ciudadanos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar su realidad, así como la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural, y el fortalecimiento de la identidad nacional.

Transmitir a las nuevas generaciones el conocimiento de hechos como la Batalla de Punta Quebracho no implica solamente recordar un episodio del pasado, sino brindar herramientas para comprender los procesos históricos que contribuyeron a la construcción de nuestra Nación, valorar el esfuerzo de quienes defendieron su soberanía y reconocer la importancia de preservar nuestro patrimonio histórico y cultural.

Como expresara Paulo Freire, "la lectura del mundo precede a la lectura de la palabra"; conocer nuestro pasado y comprender los procesos que dieron forma a nuestra sociedad resulta, en consecuencia, indispensable para interpretar el presente y construir responsablemente nuestro futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.